1. FECHA DE ENTREGA A LA UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO: 11 – 09 – 2026

2. UNIDAD FUNCIONAL MEDICINA CRITICA

3. OBJETO DEL CONTRATO: AUXILIAR DE ENFERMERIA

4. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR.

1. Que para el buen desempeño administrativo y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios de salud se requiere el apoyo para el desarrollo de sus actividades propias.

2. Que dentro de la Planta de Personal del Hospital Departamental de Villavicencio, no se cuenta con personal suficiente ni con los conocimientos y/o experticia requerida en el presente objeto contractual, razón por la cual se requiere la suscripción del presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, con el fin de continuar con la prestación de los servicios tanto asistenciales como administrativos, soporte y complemento de la debida gestión en la prestación de los servicios de salud a los usuarios que asisten de manera hospitalaria o ambulatoria al Hospital. Esto de conformidad con el Estatuto Contractual del Hospital.

5. CARACTERISTICAS DEL PERFIL A CONTRATAR:

A continuación, se procede a diligenciar marcando con una (X) la siguiente información;

- **FORMACION ACADEMICO:**

  PROFESIONAL ____ PROFESIONAL CON POSGRADO _____ PROFESIONAL CON EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA _____

  TECNÓLOGO ____ TÉCNICO X BACHILLER _____

- **TITULO DE FORMACION ACADEMICA REQUERIDO** AUXILIAR DE ENFERMERIA
- **REQUIERE EXPERIENCIA:** SI X NO____
- **EXPERCIENCIA REQUERIDA:** 12 MESES

(PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL LOS CURSOS REQUERIDOS PARA CADA UNIDAD FUNCIONAL SERAN LOS DESCRITOS EN LA CIRCULAR INTERNA EXPEDIDA POR LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO)

Nota; De conformidad con el Decreto 1083 de 2015, se aplicará la equivalencia respecto de los años de experiencia, solo en los casos en que sea necesario, para efectos de dar cumplimiento a la necesidad de la entidad, para lo anterior, se diligenciará por parte de la oficina de talento humano el respectivo formato.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Las actividades contratadas tendrán una intensidad mínima de **180 horas mensuales**, las cuales serán concertadas en el cronograma de agenda concertada, respetando en todo caso que la jornada no supere las **12 horas continuas**.
2. Cumplir las actividades de la programación en las agendas concertadas acorde con las necesidades del Hospital Departamental de Villavicencio, obligaciones de aceptación tácita que no implica subordinación con la

Ibara Hernandez.

institución.

3. Portar impecablemente el uniforme blanco anti fluidos, zapatos blancos cerrados antideslizantes, medias blancas, no portar joyas, uñas cortas sin esmalte y cabello recogido hacia atrás (gorro). Todo esto teniendo en cuenta las normas y protocolos de bioseguridad e ingreso al Hospital.
4. Apoyar los convenios docencia-asistencial suscritos por el Hospital con los establecimientos educativos, acatando los acuerdos pactados y realizando las actividades pedagógicas programadas. Estas actividades forman parte de las obligaciones adquiridas por el contratista, y su reconocimiento económico está incluido en el valor de los servicios prestados.
5. Contribuir a la solución de las inquietudes de los usuarios en relación con su atención, derechos y obligaciones.
6. Ejecutar labores de apoyo de enfermería asignadas según las normas y el plan de acción de la Institución.
7. Reportar de manera inmediata al profesional a cargo los riesgos, emergencias o datos críticos observados en el paciente.
8. El auxiliar de enfermería tiene las capacidades y competencias de prestar los servicios en las distintas unidades de la institución hospitalaria conforme a las necesidades de los servicios.
9. Colaborar en equipo para lograr que la atención de los pacientes sea Humanizada y Segura.
10. Realizar acompañamiento de los pacientes que requieran traslado asistencial en los vehículos de Transporte Asistencial básico o medicalizado de la institución, previo requerimiento del supervisor del contrato.
11. Efectuar vigilancia y reportar eventos adversos y/o complicaciones producto de la prestación del servicio.
12. Tramitar oportunamente los pedidos de insumos, equipos, instrumental, papelería y demás requerimientos administrativos para garantizar que los insumos y suministros se encuentren disponibles en el servicio.
13. Recibir y entregar turno con el equipo de trabajo completo y con las normas y Guías de manejo establecidas (Estrategia BRIEFING y SAVER). Brindar y recibir información Clara, completa, concisa y oportuna en todos los casos en que debe darse informe del paciente.
14. Acudir y realizar acompañamiento en ronda y revista respectiva con el personal médico y especialista, para dar información sobre su estado y evaluación del mismo.
15. Realizar la toma de signos vitales y controles de acuerdo a la complejidad del paciente, hacer su respectivo registro (sabana de enfermería o hoja de alto riesgo).
16. Atender y orientar al paciente y familia en las fases de intervención, tratamiento, control y recuperación de la salud, de igual forma en el egreso brindar los cuidados en el hogar, medicamentos a tomar, realización de curaciones, control y citas en consulta externa, en caso de complicaciones que acudan al Hospital nuevamente. Hacer entrega de fotocopia de la Epicrisis y demás estudios requeridos por el paciente.
17. Atender las solicitudes de los familiares de los pacientes, en forma respetuosa y adecuada, usando un tono de voz y lenguaje apropiado, salvaguardando siempre la privacidad del paciente y la familia.
18. "Brindar cuidado básico y asistencia integral al paciente en sus necesidades de **higiene y aseo personal**, lo cual incluye: baño general, en cama o en seco (mediante el uso de paños con clorhexidina west), así como el **lavado de cabello y cuero cabelludo**, incluyendo el tratamiento de limpieza para casos de pediculosis, Realizar lavado higiene bucal al paciente según comidas y requerimiento. De igual forma los cambios de ropa y tendidos a fin de mantener limpia y ordenada la unidad del paciente. Fomentando la higiene y el autocuidado. Estas actividades se ejecutarán según los horarios establecidos por la institución y/o la necesidad clínica del paciente".
19. Ofrecer y/o asistir la alimentación vía oral, sonda nasogástrica, gastrostomía, en los horarios establecidos y según las indicaciones o cambios efectuados por la especialidad de nutrición y /o especialidades tratantes.
20. Control de peso diario en los pacientes que se requiera esta actividad.
21. Realizar el debido acompañamiento y asistir a la dieta del paciente, supervisando que sea la adecuada y la ordenada.
22. Efectuar la correcta canalización de vena PERIFERICA según el protocolo establecido en la institución.
23. Realizar el **control estricto y horario de líquidos administrados y eliminados**, incluyendo vías endovenosas, orales, transfusiones de hemoderivados, así como drenajes (sondas, catéteres, tubos de toracotomía, emesis, entre otros). Es responsabilidad del prestador consolidar los **balances hídricos**, realizar el registro correspondiente en la historia clínica e informar de manera inmediata al enfermero(a) y médico de turno cualquier alteración detectada, conforme a las guías institucionales vigentes.
24. Efectuar curaciones y procedimientos de baja complejidad, de acuerdo con la orden médica y Guía institucional vigente.
25. Efectuar cambio a las 96 horas o según se requiera antes, de equipos endovenosos y sitios de venopunción, efectuando la correspondiente rotulación, y cobro de acuerdo con la orden médica y Guía institucional vigente.
26. El contratista deberá gestionar y elaborar de manera oportuna la documentación institucional para la toma de

exámenes rutinarios, especializados y procedimientos, garantizando la preparación previa del paciente según los protocolos técnicos para asegurar una atención eficaz.

27. Elaborar los registros de la atención de enfermería en historia clínica, de acuerdo con el procedimiento institucional vigente.
28. Foliar las historias clínicas según la normatividad y presentar a la Enfermera para su correspondiente revisión y paso a facturación al ser dado de alta el paciente.
29. Hacer la limpieza y desinfección de los equipos utilizados para la atención del paciente, prepararlos, rotularlos y dejarlos listos para el envío a esterilizar. De acuerdo con la Guía institucional vigente.
30. Participar en las reuniones y capacitaciones mensuales programadas en el servicio y las demás que programa la institución para el mejoramiento de la atención de los pacientes intra o extra hospitalariamente.
31. Realizar la solicitud y el registro de insumos requeridos por el paciente y hacer el respectivo cobro y registro de la alimentación y/o dispositivo médico que se utilice para evitar glosas, verificando su registro y la calidad de estos en la historia clínica.
32. Todo registro de historia clínica no podrá ser delegado a los estudiantes y personal en vía de formación académica. En caso omiso asumirá la glosa que ello genere.
33. Aceptar los valores detectados por la auditoría concurrente de las actividades no realizadas o realizadas imperfecta o extra temporáneamente generadoras de glosa. El valor será el que debería cobrar el Hospital por dicha actividad, adicionando el tiempo que el Hospital paga al contratante por la actividad no realizadas o realizada imperfecta o extra temporáneamente.
34. En caso de ser necesario brindar apoyo en la administración de medicamentos, toma de laboratorios que su jefe inmediato delegue de acuerdo con sus competencias técnicas. Bajo la supervisión y vigilancia de un profesional de la salud.
35. La toma de laboratorios de vía periférica estará a cargo del auxiliar de enfermería de acuerdo a las competencias requeridas.
36. Reportar oportunamente los casos de notificación obligatoria al sistema de vigilancia epidemiológica.
37. Presentar el Informe mensual de Actividades, al término de la ejecución del período correspondiente, el cual será entregado al supervisor del contrato.
38. Realizar otras actividades concertadas con la Coordinación de la Unidad Funcional y la Coordinación General de enfermería.
39. Realizar toma de glucometrías según horarios establecidos antes de la comida y según necesidad.
40. Verificar y realizar la ejecución del plan de cuidados y procedimientos realizados.
41. Mantener la custodia y la confidencialidad de la Historia Clínica.
42. Garantizar la custodia y conservación de los elementos que sean puestos a su disposición para el cumplimiento de sus obligaciones, asimismo, debe responder por pérdida o daño de los mismos que suceda durante la prestación del servicio.
43. Mantener y preservar el respeto y las buenas relaciones interpersonales.
44. Realizar y participar en reuniones interdisciplinarias a las que se le convoquen.
45. Asistir a cursos de educación continuada en áreas de interés para el servicio.
46. Colaborar con la participación de las evaluaciones de docencia servicio y la elaboración, evaluación y reforma de los programas docentes que se desarrollen.
47. Formar parte de la cultura para que el paciente sea tratado en forma digna y humanizada.
48. Divulgar y velar por el respeto de los derechos y deberes de los pacientes.
49. Revisar y verificar notas, exámenes, reportes y ordenes médicas y solicitudes en la historia clínica y cumplir según lo ordenado, si hubiese alguna inconsistencia informar a médico y enfermera profesional el servicio.
50. Asistir al personal médico y profesional de enfermería en procedimientos solicitados al paciente.
51. Apoyar y realizar los traslados de pacientes a diferentes unidades según requerimiento del servicio cuando sea necesario.
52. Coordinar con el personal de servicios generales el proceso de aseo y desinfección.
53. Realizar y garantizar según procedimiento la limpieza, desinfección y conservación de las superficies y equipamientos mobiliario, equipos biomédicos según lo ordenado. Su objetivo es preparar el área para las actividades a realizar, evitando la propagación de microorganismos responsables de infecciones y contagios.

    1. **Aseo Rutinario y Terminal:** Realizar un aseo rutinario por turno y terminal en la unidad cuando el paciente egresa y el día de programación dentro de la unidad establecido por la coordinación de la UF que incluya:

    - Limpiar y desinfectar todas las superficies y equipos de la unidad, incluyendo camas, mesas, sillas, y equipos médicos.
    - Retirar la basura y los residuos biológicos de la unidad.

- Reponer los suministros y materiales necesarios en la unidad.

2. **Preparación de Kits de Limpieza y Desinfección:** Preparar los adecuados kits de limpieza y desinfección para la unidad, que incluyan:
- Materiales de limpieza y desinfección aprobados por la institución.
- Equipos de protección personal (EPP) necesarios para la limpieza y desinfección.
- Suministros y materiales necesarios para la limpieza y desinfección de la unidad.

54. Educar a la familia y pacientes acerca de la seguridad del paciente y actividades como, segregación de residuos, medidas de protección personal, aislamientos, visitas, elementos que se pueden y no portar dentro de la institución, como también en aspectos básicos de salud.
55. El contratista garantizara respuesta oportuna a todas las recomendaciones que se realicen.
56. Acatar las indicaciones de su jefe inmediato.
57. Garantizar el cumplimiento de la técnica aséptica en los procedimientos de enfermería y medico asistenciales.
58. Garantizar lavado de manos y aplicación técnicas de aislamiento
59. Informar al médico de cualquier novedad del paciente y dejar registro en la historia clínica.
60. Apoyar el aislamiento de pacientes cuando sea necesario.
61. Limitar la exposición del paciente a infecciones
62. Realizar toma y rotulación adecuadamente de muestras de laboratorio de acuerdo a requerimiento y orden médica.
63. Proporcionar cuidado directo a los pacientes
64. Velar por que todo paciente que ingrese y egrese conozca sus derechos y deberes durante la estancia hospitalaria.
65. Organizar y realizar desinfección de los equipos usados de acuerdo a las indicaciones de central de esterilización.
66. Realizar la revisión diaria de la programación de cirugía y hemodinamia como la preparación prequirúrgica (hemodinamia- salas de cirugía) de acuerdo a lo indicado en los procedimientos e instrucciones de la institución.
67. Utilizar los elementos de protección personal adecuadamente y según protocolos y normas institucionales; batas, tapabocas, guantes, gorros y demás según el hospital.
68. Según agenda y actividades programadas deberán solicitar material estéril y entregar para esterilización.
69. Asistir al paciente en las actividades de la vida diaria (aseo personal, baño, vestir, alimentación, paso silla cama).
70. Realizar actividades de prevención de lesiones por presión, como: cambios de posición basados con el reloj y según necesidad y requerimiento por diagnóstico, como su respectiva hidratación de piel, realización de escalas, hoja de seguimiento de piel, notas de enfermería y demás actividades que están dentro de las guías institucionales.
71. Realizar adecuada solicitud de insumos en el pedido en los días indicados y entregar en la coordinación.
72. Realizar según sus agendas concertadas diariamente presentación al usuario.
73. Organizar los equipos y material que use durante su agenda.
74. Proporcionar al enfermo comodidad, tranquilidad, una atención adecuada y efectiva.
75. Cumplir con las exigencias de talento humano y habilitación en los cursos solicitados.
76. Conocer del tratamiento instaurado al paciente según su historia clínica.
77. Informar de forma inmediata ante la presencia de ulceras de presión en el cuerpo del paciente, o cualquier cambio anormal en el estado de la piel y el estado de salud.
78. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los documentos que se requieran en el desarrollo de sus actividades de conformidad con los procedimientos y normas establecidas.
79. Preparar para esterilizar y controlar los materiales e instrumentos requeridos en la prestación del servicio de acuerdo con los protocolos, guías y normatividad vigente.
80. Realizar los procedimientos a los pacientes en las difrentes unidades funcionales de prestación de servicios, conforme a los protocolos y procedimientos establecidos.
81. Realizar la entrega, al paciente y familiar, de las instrucciones a seguir luego del egreso hospitalario para su rehabilitación, aclarando las dudas que se susciten, de manera amable y oportuna.
82. Apoyar la realizacion del inventario de carro de paro, con la periodicidad y oportunidad requerida.
83. Diligenciar los registros estadísticos y rendir los informes de ley y los que le sean solicitados de acuerdo con las atribuciones de las entidades y el sistema de información institucional.
84. Participar en los procedimientos para la prevención y atención de emergencias, de acuerdo con las normas técnicas y legales adoptadas por la Institución.
85. Participar en la actualización de los procedimientos, programas, formatos, guías, protocolos y demás

documentos.

86. Cumplir a cabalidad las normas de bioseguridad y seguridad del paciente garantizando minimizar riesgo de ocurrencia de incidentes, de eventos adversos, de complicaciones o de mitigar sus consecuencias.
87. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo
88. Cumplir con las anteriores obligaciones específicas, además de las actividades asignadas de acuerdo con el área de rotación donde preste el servicio, las cuales serán estipuladas según agenda concertada con la Unidad Funcional, dadas a conocer a la firma del acta de inicio del presente contrato, las cuales forman parte integral del mismo.

Además, en caso de requerirse por necesidad del servicio, deberá desempeñar cualquiera de las siguientes obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE APOYO (CAMILLERO)

1. Mediante la aplicación de la estrategia SAVER brindar y recibir información Clara, completa, concisa y oportuna en todos los casos en que debe darse informe del paciente (traslados intrainstitucionales o extrainstitucional) de o hacia los camilleros y/o tripulación de la ambulancia.
2. TRASPORTAR PACIENTES: Recibir la documentación requerida para el traslado del paciente, verificando el tipo de traslado requerido. Básico Medicalizado. Neonatal o Primario para el alistamiento de Medicamentos, equipos e insumos para necesitarse para la atención del paciente.
3. Garantizar y velar por la seguridad del paciente en las diferentes etapas del traslado. Pre-Traslado, durante traslado actividades en Área Receptora o destino y Entrega o retorno al servicio de origen, evitando caídas, ulceras de presión y flebitis. Informar de forma inmediata en caso de presentarse complicaciones durante la atención del paciente. Brindar supervisión permanente y directa del paciente durante las diferentes etapas del traslado. Verificando su estado de conciencia, signos vitales, permeabilidad del acceso venoso, estado y fijación de sondas. líquidos y mezclas instaladas llevando control de las mismas, continuar con la administración de medicamentos instaurados al paciente y los demás que prescriba el medico acompañante del traslado, mantener monitorizado los signos vitales del paciente y brindar los cuidados de enfermería que requiera el paciente según sus necesidades y estado hemodinámico del paciente
4. Gestionar toma de: Exámenes diagnósticos: laboratorio clínico e imágenes diagnosticas: RX-Ecografías, TAC Simple y Resonancia Magnética Nuclear, en cada turno.
5. Realizar otras actividades concertadas con la Coordinación de la Unidad Funcional y la Coordinación General de enfermería.

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Se cuenta con el respaldo presupuestal del Rubro

- 2.4.5.02.09 Servicios para la comunidad, sociales y personales (asistencial) X
- 2.1.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción (administrativo) ____

8. VALOR DE LOS HONORARIOS POR MES.

El valor mensual del presente contrato será por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($2.666.840).**

9. GARANTIAS A EXIGIR

El contrato a realizar requiere la expedición de las siguientes pólizas de garantía:

Cumplimiento _____ Calidad del servicio _____ (aplica para interventores administrativos)

Responsabilidad Civil Profesional _____ (aplica para médicos generales y especialistas.

10. A FIRMA QUIEN REALIZA

ANGIE TATIANA ROMERO GONZÁLEZ
COORDINADORA UNIDAD FUNCIONAL MEDICINA CRITICA

ALEX WARFF MERCADO
SUBGERENTE ASISTENCIAL HDV

ESPACIO PARA DILIGENCIAMIENTO UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO.

La solicitud cumple con los requisitos y continua el procedimiento SI _____ NO _____

En el caso de NO cumplir los requisitos explicar el motivo, para su devolución. (Escribir motivo y fecha de la devolución)

FIRMA:

FUNCIONARIO QUE EVALUO SOLICITUD

JEFE UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO